



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00092365- -UNC-ME#FP

VISTO

Lo pedido en NO-2025-00512611-UNC-FP presentada por la Directora de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica, Lic. Olga Puente, solicitando la actualización de aranceles para la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Carrera informa que a partir de las cuotas correspondientes a septiembre de 2025, el valor de las mismas será de \$50.000 (cincuenta mil pesos).

Que para cuotas anteriores y matrículas (actuales y anteriores) de cohortes actuales o anteriores, se solicita que pasen a valer \$50.000 (cincuenta mil pesos) desde el 1° de septiembre de 2025.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Lic. Olga Puente.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro de aranceles en concepto de matrícula y cuotas de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica según el siguiente detalle, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2025:

- Cuotas a partir de septiembre de 2025: \$50.000 (cincuenta mil pesos) cada una.
- Matrículas adeudadas (actuales y anteriores): \$50.000 (cincuenta mil pesos).

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

